



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 5 DE MAYO DE 2020

MEDIDAS ESTATALES

1) Corrección de errores de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Destacamos en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de Murcia, la siguiente corrección:

Página 28761, en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, provincia de Murcia, debe añadirse Ámbito territorial: Todos los términos municipales:

Actividad: Uva para vino con D.O., Índice de rendimiento neto: 0,22.

Actividad: Uva para vino sin D.O., Índice de rendimiento neto: 0,18.

2) Resolución de 2 de mayo de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publican los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, de 28 de abril de 2020, por los que se determinan importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

Se establecen los importes máximos de venta al público de antisépticos de piel sana autorizados por la AEMPS y de geles y soluciones hidroalcohólicas autorizadas temporalmente por la AEMPS.

3) Resolución de 30 de abril de 2020, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y Telefónica Digital España, SLU, para la operación de la Aplicación ASISTENCIACOV19 en el contexto de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se publica el convenio por el que Telefónica en colaboración con la Secretaría de Estado de Digitalización implementará y desplegará la aplicación informática «ASISTENCIACOV19», que ayuda a la autoevaluación de los ciudadanos de la probabilidad de sufrir COVID-19, reduciéndose con ello el volumen de llamadas a los números telefónicos que se han puesto a disposición de los ciudadanos para resolver las dudas al respecto, permitiendo el triaje inicial de posibles casos y un seguimiento posterior, aliviando así la carga de los Servicios de Emergencia de las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de salud.



DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

1) Resolución de levantamiento de suspensión en procedimientos de protección de menores.

Se acuerda el levantamiento de la suspensión de plazos establecida por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en ciertos procedimientos (adopción nacional e internacional, varios procedimientos sobre acogimientos familiares, estudio y valoración de menores en situación de guarda, etc.); todos ellos dados de alta en DEXEL por el Servicio de Protección de Menores.

2) Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Esta Orden establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, al mismo tiempo que recoge instrucciones para llevar a cabo la organización y planificación necesarias para ello.

La presente Orden es de aplicación al personal del ámbito sectorial de Administración y Servicios excluyendo al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y al personal docente de enseñanza no universitaria.

Se prevé en la misma, una vez valoradas una serie de medidas organizativas, de protección personal y colectiva, de atención al público, y unos principios generales, la siguiente planificación de incorporación presencial al centro de trabajo, fijándose eso sí, una serie de prioridades en la reincorporación, y circunstancias de conciliación y salud, que se han de tener en cuenta en la progresión de la misma.

	1. ^a semana	2. ^a semana	3. ^a semana	4. ^a semana	5. ^a semana
Máximo	20%	40%	60%	80%	100%
Mínimo	10%	25%	45%	65%	85%

Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM, y las medidas de incorporación presencial, serán de aplicación desde el 11 mayo, siempre de acuerdo con lo que las autoridades sanitarias competentes pudieran disponer al efecto.



3) Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se suspenden temporalmente los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general MUR-085: Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se suspende temporalmente el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-085: Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz, hasta que permanezca vigente el estado de alarma; no obstante, en caso de existir demanda de viajeros para cubrir necesidades de acceso a puestos de trabajo y necesidades básicas de los ciudadanos, la mercantil que presta el servicio vendrá obligada a satisfacer dichas necesidades.

El Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales

5 de mayo de 2020

E
l

S
e
r
v
i
c
i
o

d
e

A
s
e
s
o
r
a
m
i
e
n
t
o

a

E
n
t
i
d
3
a
d
e
s